



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2023-A/MPJ

Jauja, 17 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

El MEMORANDO N°136-2023-MPJ/A, de fecha 17 de julio de 2023, sobre encargatura del despacho de alcaldía a la regidora YULY ANDREA CASTILLA RIVERA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificado por la **Ley N° 30305**, en concordancia con el **artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, establece que las "Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y,

Que, el **Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, establece que los "Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las Actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio"; y,

Que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones, conforme a lo previsto en el **inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades** dispone que: "Son atribuciones del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"; y

Que, el alcalde puede "delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal" conforme a lo prescrito en el **inciso 20) del artículo ° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972**; y,

Que, MEMORANDO N°136-2023-MPJ/A, de fecha 17 de julio de 2023, el titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Jauja, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía a la regidora YULY ANDREA CASTILLA RIVERA, para los días 18 y 19 de julio de 2023, por tener reunión programada en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Congreso de la República: Universidad Agraria la Molina y Universidad San Marcos a fin de exponer los requerimientos de nuestra población quienes solicitan ya que ello contribuirá con el progreso y el desarrollo de nuestra provincia de Jauja, siempre motivados a seguir trabajando incansablemente por esta tierra que nos vio nacer; y,

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el **Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades**; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones; esta alcaldía:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de alcaldía a la regidora YULY ANDREA CASTILLA RIVERA, para los días 18 y 19 de julio de 2023, mientras dure la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas.

Artículo SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la regidora YULY ANDREA CASTILLA RIVERA y hacerla extensiva a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Jauja, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
Yuly Andrea Castilla Rivera

Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"